

## DICTAMEN DE FALLO

Dictamen de Fallo del Concurso por **Adjudicación Directa** que emite la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado en Tepic, Nayarit**; Relativo al Concurso No. **918020999-FNP-45-23-IR**, el día **13 de Septiembre de 2023**, para otorgar por Contrato la Obra:

“REACTIVACION Y PUESTA EN MARCHA DE CARCAMO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE ESTACION YAGO, MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT. SINIESTRADO POR EL HURACAN ROSLY.”.

### Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 27 Fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-44-23-IR** mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** para adjudicar los trabajos siguientes:

“REACTIVACION Y PUESTA EN MARCHA DE CARCAMO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE ESTACION YAGO, MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT. SINIESTRADO POR EL HURACAN ROSLY.”.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día **06 de Septiembre del 2023**.

Se invitaron para participar **3** empresas:

GRUPO ALTA DIVISION INGENIERIA S.A. DE C.V.

EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.

El **13 de Septiembre de 2023** a las **13:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de la proposición Técnico- Económica en Apertura Única:

En la parte de documentos adicionales y en la parte Técnica NO se presentaron observaciones a los licitantes.

NO.	LICITANTE	Propuesta Técnica
1	GRUPO ALTA DIVISION INGENIERIA S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
2	EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
3	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las Bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

Como resultado del acto de Presentación de la propuesta Económica, fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento que no se presentó alguna observación en la apertura.



El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No.	Licitante	Importe de la propuesta antes de IVA
1	GRUPO ALTA DIVISION INGENIERIA S.A. DE C.V.	<b>\$2'360,210.00</b>
2	EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	<b>\$2'341,364.53</b>
3	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.	<b>\$2'379,018.14</b>

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63, 64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; Se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el dictamen correspondiente.

Las propuestas presentadas por las Empresas **GRUPO ALTA DIVISION INGENIERIA Y COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.** cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores; Sin embargo, se califican como NO solventes Económicamente por que su propuesta está por arriba del Presupuesto Base de la Dependencia.

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa:

**“EDH INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.”**

para la ejecución de los trabajos que consisten en:

**“REACTIVACION Y PUESTA EN MARCHA DE CARCAMO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE ESTACION YAGO, MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT. SINIESTRADO POR EL HURACAN ROSLY.”**

Por un monto de **\$2'341,364.53 (Dos Millones Trecientos Cuarenta y Un Mil Trecientos Sesenta y Cuatro Pesos 53/100 M.N.)** antes de IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas por ser una propuesta solvente.





*Nayarit*  
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

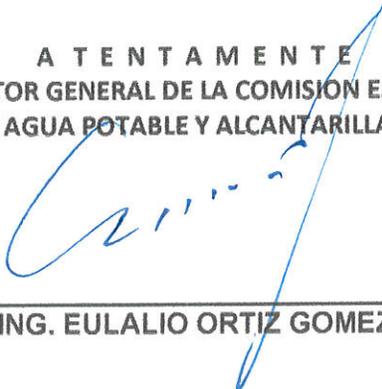
COMISIÓN ESTATAL DE  
AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO

Para estos trabajos la dependencia otorgará el **30 % anticipo**, del monto del contrato para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **90 (Noventa) días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **15 de Septiembre de 2023**.

Así mismo se manifiesta que el presente Dictamen, surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, debiendo indicarse en el Acta de Fallo.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**



---

**ING. EULALIO ORTIZ GOMEZ**

EOG/FEDA/LCA

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

